



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5047/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Luis Vera Rivera, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE** a don **LUIS VERA RIVERA**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Parcela _____ para realizar la prestación de "Cuidado, Limpieza y Mantenimiento del centro de mantenimiento temporal de animales ubicado en la Localidad de Catapilco durante el año 2012".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados de la siguiente manera:
 - La suma mensual de \$ **218.820.-** (doscientos dieciocho mil ochocientos veinte pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
 Por cada servicio adicional efectuado por la prestadora a lo estipulado en la cláusula segunda del contrato, contabilizado cronológicamente en un día de servicio, a solicitud de la Unidad Técnica, la Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora la suma de \$ **11.111.-** (Once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia, por cada servicio adicional.
- 3° El presente Contrato rige desde el **01 de Enero de 2012** hasta el **30 de Junio de 2012**. No obstante lo anterior, la Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado al presente servicio en el momento que estime conveniente, pagando al profesional los honorarios que correspondan a los servicios efectivamente ejecutados.
- 4° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. CONTRATOS /DA. 5047.2011.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
2. Interesado.
3. Recursos Humanos.
4. Archivo: Secretaría Municipal.
5. Oficina de Transparencia.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

